

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN No.231/23 DE NATALIA PEREIRA IBARBO EN CONTRA DE RAÚL SANTIAGO MORENO LUENGO, RAD. 2023-622.

Revisadas las diligencias, advierte el Despacho que el señor RAÚL SANTIAGO MORENO interpuso recurso de apelación contra el auto proferido por la Comisaria Once de Familia de la localidad de Suba, en audiencia del 28 de abril de 2023, a través del cual impuso una medida de protección en favor de la señora NATALIA PEREIRA IBARRO y en contra del citado ciudadano, sin que dentro del plenario obre el fallo de segunda instancia, pieza procesal que resulta indispensable para que este Juzgado pueda resolver si tiene competencia para conocer del asunto de la referencia. Por lo anterior, se ordena devolver las diligencias a la Comisaria de Familia de origen para que proceda a adoptar los correctivos del caso.

NMB

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b8a303f229b6bf5791b2ed849d16eed1fe894b85671ba0edd833092ea23595**

Documento generado en 03/11/2023 03:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>